



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0550-2023-MDP

Pichanaqui, 20 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 403-2023-ODCyGRD/MDP y la Carta N°003-2023-LGE/MDP con Exp. N° 17678, respecto a Conformación de Comité de Recepción de Servicio de Ejecución de la Actividad de Emergencia de Mitigación y Capacidad de Respuesta: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO CAPACHARI EN LA LOCALIDAD DE CAPACHARI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la Sociedad Civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo social;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 003-2023-LGE/MDP con EXP. N°17678 de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por el Ingeniero Civil Luis Gamarra Espinoza, CIP 198161, Supervisor de Servicio, informa que los trabajos del servicio "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO CAPACHARI EN LA LOCALIDAD DE CAPACHARI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", ha concluido el 9 de diciembre del 2023, por lo cual solicita se realice las coordinaciones necesarias para la conformación del Comité de Recepción de Servicio;

Que, mediante INFORME N° 403-2023-ODCyGRD/MDP, de fecha 15 de diciembre del 2023, el Arq. Niel E. Bastidas Salazar, Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Servicio Actividad de Emergencia de Mitigación y Capacidad de Respuesta: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO CAPACHARI EN LA LOCALIDAD DE CAPACHARI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Mitigación y Capacidad de Respuesta: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO CAPACHARI EN LA LOCALIDAD DE CAPACHARI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"; la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ARQ. NIEL EDWIN BASTIDAS SALAZAR - JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ING. JAIME ALLCCA PARDO - ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES
MIEMBRO 1	C.P.C JULIO MICHAEL ROCA RODRIGUEZ - JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	C.P.C JOSE CRUZ HERRERA REQUELME - JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
MIEMBRO ASESOR	ING. ERASMO WILFREDO EGOAVIL SEDANO - SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD	
RESPONSABLE DE LA ENTREGA	CONSORCIO CAPACHARI	
REPRESENTANTE COMUN	ING. HECTOR SAEZ CARBAJAL	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité designado, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIANA GALINDO
ALCALDE

Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui